

INDICE

REFLEXIONES SOBRE EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD.

Editorial	1
Local	2 - 5
• Seminario "Criterios de Ordenación Territorial".	
Artículos	6 - 11
• Un nuevo Urbanismo para abordar los retos de la Sociedad Actual.	
Actualidad	12
• Congresos y Seminarios	
• Cursos y Jornadas	
• Internet	
• Libros	
• Normativa / Legislación	

El objetivo de la sostenibilidad puede darse como formalmente asumido por la sociedad, sus representantes políticos, las universidades y los medios de difusión. Pero, simultáneamente la banalización del concepto, cuando no su tergiversación, puede convertirlo en inoperante, por lo que la situación general empeora desde que la "sostenibilidad" se erige sencillamente como un concepto de moda.

En este sentido, la encuesta sobre el estado de la profesión, promovida por el CSCAE y la Fundación Caja de Arquitectos sobre un colectivo como el nuestro, los arquitectos, en el apartado relativo a la sostenibilidad, ponía de manifiesto, recientemente, la inexistencia de una noción compartida de este concepto, detectando posiciones divergentes, que en el extremo, denotaban una corriente de opinión que considera vacío de contenido o contraproducente el debate sobre la sostenibilidad o, al menos, que entiende ésta como incluida en un "orden de prioridad menor" respecto a otras cuestiones de mayor calado.

Efectivamente, sin ánimo exhaustivo, para esta última posición más crítica parece que el apelativo de "sostenibilidad" inficiona cualquier tipo de actividad humana, hasta el punto de que no parece creíble, ningún organismo que no incorpore el adjetivo "sostenible" a su campo de intervención, con uso abusivo de lo "sostenible", entendido como mera "etiqueta".

Sin embargo, la palabra "sostenibilidad" no puede resultar un término desprestigiado entre los arquitectos y el resto de agentes que intervienen en el medio urbano y sobre el medio ambiente. Y la "sostenibilidad" tampoco puede entenderse como un "orden de prioridad menor".

En este orden de cosas, se impone la elección por un proyecto urbano sostenible, alternativo al de crecimiento indefinido que haga compatible una adecuada calidad de vida urbana con un menor impacto negativo de los núcleos urbanos en la sostenibilidad global.

En el extremo, esta situación se resume en el concepto ya aceptado de "capacidad de carga", entendido como negativo del de "huella ecológica": esto es, que un territorio no tiene una capacidad ilimitada para soportar una intensidad de transformación en usos urbanos sin contraer su alteración irreversible.

En cualquier caso, el paradigma del desarrollo urbanístico debe ser reemplazado por el de la sostenibilidad en arquitectura y urbanismo.

Lo que, afortunadamente, ya se va introduciendo en la legislación autonómica y estatal: Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco y Ley 8/2007 de Suelo estatal; que vienen a otorgar sanción legal a un golpe de timón respecto de los "efectos perversos" inducidos por la regulación anterior que, desde 1998 y, quebrando la línea iniciada con la primera Ley del Suelo de 1956 y su revisión de 1975, propugnó durante la última década y exclusivamente, el incremento del suelo intervenido y su desarrollo ilimitado, con claro predominio de la filosofía de asociar el derecho a la edificación al contenido de la propiedad del suelo para declarar, en última instancia, la totalidad del territorio como suelo urbano y/o urbanizable.

Por el contrario, la Exposición de Motivos de la más reciente Ley 8/2007 tras apostar por el modelo de la "ciudad compacta", en el entendimiento de que "el suelo, además de un recurso económico, es también un recurso natural, escaso y no renovable" dota de valor jurídico a los conceptos de "sostenibilidad ambiental" y "sostenibilidad económica" en los apartados 2 y 4, respectivamente, del artículo 15, bajo título de "evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano".

Extracto de la Presentación de D. Manuel Paja Fano en el IV Curso de Urbanismo Sostenible AVNAU-Eusko Ikaskuntza / Bilbao, 12-14 de Noviembre

EDITA

Agrupación Vasco Navarra de Arquitectos Urbanistas
Información: Alda. Mazarredo, 69-71, 1º,
48009-BILBAO
Tel.: (94) 423 16 36 / Fax: (94) 423 83 29
Redacción: Manuel Paja Fano
Javier Martínez Callejo

LOCAL

SEMINARIO “CRITERIOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL”.

El pasado día 31 de Octubre quedó clausurado el seminario Criterios de Ordenación Territorial, desarrollado en Pamplona durante los días 2, 9, 16, 23 y 31 de octubre de 2007. A lo largo de cinco jornadas de trabajo, alrededor de cien agentes territoriales, representantes de las administraciones públicas y agentes económicos y sociales han tratado varios aspectos referentes a la redacción de los Planes de Ordenación Territorial de Navarra (POT), recogidos en la reciente publicación: “Criterios de Ordenación Territorial. Desde la Estrategia Territorial Europea a los POT”.

Estos planes desarrollan el contenido establecido en la **Estrategia Territorial de Navarra** (basada en los principios de la **Estrategia Territorial Europea**), y constituyen el instrumento mediante el cual se ordenarán las **cinco áreas** en las que ha sido clasificada la **Comunidad Foral: Pirineo, Navarra Atlántica, Área Central, Zonas Medias y Eje del Ebro**.

Los POT están siendo elaborados por el **Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra**, junto al equipo redactor **Navarra Territorio Sostenible – NTS**, y la **empresa pública Navarra de Suelo Residencial, Nasursa**, que ha asumido la **dirección técnica** de los trabajos. **Nasursa** es, a su vez, gestora del **Observatorio Territorial de Navarra, OTN**, organismo que participa como socio líder de **Replan**, un **proyecto europeo** que tiene como objetivo **poner en común las experiencias de planeamiento territorial de varias regiones comunitarias (Macedonia Occidental, Lazio y Navarra)**.



Está previsto que la **elaboración de los Planes de Ordenación Territorial de Navarra concluya el próximo año 2009**, momento en el que Navarra se convertirá en la **primera región** en contar con una **metodología única en planificación territorial a escala intermedia**.

Por su interés, destacamos un breve resumen de la **ponencia** ofrecida por D. **Manuel Benavent**, Geógrafo-Urbanista, acerca de **“la elaboración, instrumentación y gestión de los planes de Ordenación del Territorio: la experiencia de las Comunidades Autónomas”**.

- LA ELABORACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: LA EXPERIENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Introducción.

La conformación de la **Ordenación del Territorio en el Estado de las Autonomías** está resultando un proceso bien largo, que **no acaba de culminarse**. Es un proceso de experiencias múltiples que está teniendo un **desarrollo desigual**, de manera que mientras en unas CC.AA. se está llevando a cabo un amplio programa de planificación existen Comunidades en que la Ordenación del Territorio está **por desarrollar**. Desde las primeras legislaciones sobre Ordenación del Territorio hasta que la última CC.AA terminó por legislar (Extremadura en el año 2001) han pasado **más de veinte años** y aún existen **6 CC.AA.** que aún **no han aprobado ningún plan**.

[...] La **planificación territorial** es algo **más que un método para decidir**, es también una **nueva cultura**. Esta nueva cultura, que consiste en establecer una **visión transversal** de lo que se pretende para un territorio supramunicipal a través de un instrumento político, como es el plan, que es reglado, que compromete, que obliga, y que a fin de cuentas se materializa como un expediente administrativo, **no es fácil de establecer**. La visión integral de los problemas territoriales y su resolución desde el plan territorial no tiene fácil encaje en unas **administraciones estructuradas en compartimentos estancos** y con **visiones sectoriales del territorio**. Esta sería la primera constatación que conviene resaltar.

La segunda constatación es que **esta experiencia no es bien conocida, no existe transmisión de conocimientos**, no sabemos que está ocurriendo en esta o aquella Comunidad Autónoma.

Si con ello nos referimos a **los contenidos**, menos aún podemos decir sobre **los resultados**. ¿Se aplican los planes, son efectivos, en qué aspectos no están funcionando, cuales son las dificultades de aplicación, por qué? Son preguntas para las que hasta ahora no tenemos respuesta. No tenemos aún **análisis de la eficacia de los planes**, de si éstos están logrando los **objetivos que pretendían cumplir**.

Por otra parte, se denota una **gran carencia de foros de reflexión** (publicaciones periódicas, seminarios, etc.) que permitan ahondar en los aspectos que estamos considerando.

LOCAL

A pesar de estas dificultades, sí que se pueden señalar algunos aspectos de lo que se viene realizando en las CC.AA. Se trata de **tres cuestiones que están relacionadas**, el **procedimiento de elaboración de los planes**, su **aplicación** y su **gestión**, lo que se hará desde una perspectiva general, sin entrar al detalle de prácticas concretas de unas u otras CC.AA.

La elaboración del plan.

[...] Lo que nos plantean las **legislaciones de Ordenación del Territorio** es un **procedimiento clásico de elaboración de los planes** que hoy está muy cuestionado por la teoría de la planificación.

Este **procedimiento** consiste en la aprobación por la administración de un acuerdo o decreto por el que se inicia la formulación del plan, acuerdo en el que se establecen los objetivos del plan y a partir de estos objetivos se realizan los análisis y se produce la decisión (estrategia de ordenación, normas y medidas inversoras de actuación); es, en suma, el **método racional comprensivo**, del que se ha nutrido y viene nutriéndose mayoritariamente la **planificación**, método según el cual los fines u objetivos se establecen al principio del proceso por la instancia política y el **plan** no es más que el **procedimiento técnico** para cumplir tales objetivos. Es un método que se basa en los siguientes **principios**:

- Los **objetivos y fines del plan son políticos**.
- La **planificación esta libre de valores y es un proceso objetivo**.
- El **proceso racional es sobre los medios** no sobre los fines que el plan debe lograr. A la **planificación no le corresponde el establecimiento de los fines**.

El **planificador** es **neutral** y es aquél que tiene la **competencia técnica**. De acuerdo con estos principios, la **participación pública** no es **consustancial al proceso de planificación** sino **instrumental para el logro de un mayor conocimiento en la fase de diagnóstico**, y **nunca es un medio** para el **establecimiento de objetivos y estrategias y menos aún un método de decisión**.

[...] Nos encontramos, por tanto, **lejos** de ese **proceso de planificación participada** que se empieza a imponer en la planificación estratégica de ciudades o en otros procesos de planificación como las **Agendas 21**, en los que a partir de una determinación de problemas percibidos y compartidos se esclarecen y se definen las posibles soluciones alternativas, las cuales son **confrontadas de forma pública** a fin de establecer las soluciones. De esta manera, **determinación de los problemas, fines y objetivos maduran a la vez que se seleccionan las estrategias y propuestas de actuación y no se establecen antes que éstas**.

En suma, en el **proceso de elaboración del plan** se observa la **carencia de una auténtica cooperación y coordinación entre las administraciones**. El modelo general de funcionamiento se caracteriza por el **deslinde competencial**, el **ejercicio separado de las competencias** y, finalmente, el **arreglo de la discrepancia vía conflicto formalizado en los tribunales**.

Una consecuencia de esta situación y de los principales problemas de la elaboración de los planes es la **dificultad que supone determinar las interrelaciones y los límites válidos de las competencias en materias sectoriales** y de **Ordenación del Territorio** de las CC. AA. con las **competencias sectoriales estatales**. En general, lo que viene sucediendo, es una progresiva tendencia legislativa de la Administración General del Estado a hacer prevalecer sus **políticas sectoriales** sobre las **competencias urbanísticas y territoriales** de las CC.AA.

[...] El aparatage de datos, estudios, informes, encuestas, etc. que, casi siempre, acompaña a los planes tiene esa intención de **abrumar**, de demostrar el "conocimiento" como **elemento objetivo de la decisión**. Pero si esto fuese realmente así llegaríamos, en el extremo, a la conclusión de que la política, la capacidad de optar y de decidir podría ser eliminada de la ecuación, el conocimiento experto nos conduciría a la decisión más apropiada. **No sería necesaria la decisión política**.

[...] Como señala **Palermo** (2004, p. 81), es necesario **tomar distancia de toda concepción del saber experto, de orientación positivista, tecnocrática y racionalista**. La cultura modernista tiene una concepción lineal y positiva del conocimiento como fundamento preliminar, que se constituye autónomamente y se exalta la responsabilidad y el poder de los técnicos a los que se les quiere atribuir un rol de consejero del príncipe y a veces una función sustitutiva de la política. Una confianza, aparentemente ciega, en la fuerza y en la legitimidad de la "**racionalidad técnica**".

La experiencia demuestra que el **puro conocimiento analítico no es garantía de teorías eficaces**. Entendemos con este autor que es **necesario situarse lejos de todo sueño tecnocrático** y la alternativa es construir marcos de referencia comprensivos y formas de cooperación entre actores de modo que las preferencias de los mismos puedan ser asociadas al **reconocimiento colectivo de los valores que pueden ser compartidos**.

Es decir, el **plan** ha de tratar de **crear condiciones útiles para escuchar y dialogar y ver la confrontación y los conflictos**. El plan debe ofrecer, al menos, un **método democrático y riguroso** para la **formación de las decisiones futuras**. (Palermo, ibíd, p. 83).

LOCAL

[...] En suma el **plan** es un **método para decidir**. Debe ser un **método participado de decisión**, pero en la actualidad la experiencia de las CC.AA. es mayoritariamente la de un **método tecnocrático de decisión**.

La instrumentación y gestión del plan

La **aprobación del plan** nos conduce inmediatamente al problema de su **aplicación y gestión**. [...] La realidad es que **los planes tienen un doble componente**, o como ha señalado Mazza (1995, en Mazza, 2004, p. 19), el plan tiene una **naturaleza reguladora** y una **naturaleza estratégica** y depende del marco en que se coloca, **entre su naturaleza estratégica y reguladora, así será su aplicación**.

Por situarnos en un ejemplo próximo, la **Estrategia Territorial de Navarra**, como su propio nombre indica tiene una **naturaleza “estratégica”**, es un **plan esencialmente dirigido a establecer las grandes líneas de actuación en materia territorial** más que a resolver problemas concretos de ordenación. Es un **documento programático**, de **definición de políticas**, incluso de **declaración de intenciones**. En general, los planes de ámbito regional como éste son fundamentalmente **estratégicos** más que reguladores, de hecho buena parte de los planes de ámbito de Comunidad Autónoma se aprueban por los respectivos **parlamentos o asambleas**, bien como leyes o bien se adoptan mediante resoluciones parlamentarias. Son documentos que en su mayoría **definen el programa de gobierno del territorio, careciendo alguno incluso de representación gráfica**. Definen lo que desde la perspectiva político-administrativa es el **territorio de la Comunidad** y el modo en que se desea que ésta se organice. En buena medida representan la **aproximación institucional a la territorialidad**, a la **aprehensión del espacio que es objeto de administración y gobierno de la Comunidad**, constituyendo en determinados casos auténticos **estatutos del territorio**. (Benabent, 2006, p. 226).

Los planes de **ámbito subregional** tienen una **finalidad distinta**, tratan de problemas concretos de ordenación y en ellos se observa claramente esa **doble naturaleza** a la que antes aludíamos. Plantean **estrategias de actuación territorial** pero **también son reguladores**; es decir, **establecen determinaciones para el uso del suelo definiendo lo que está prohibido/permitido**. Por ello, **en determinados aspectos son flexibles en tanto que en otros son taxativos**, en el sentido en que **no admiten discusión, precisos y concretos**.

[...] La **práctica** nos dice que estamos viviendo un **doble proceso en la relación plan territorial / planes y políticas sectoriales**. En las normas y sucesivas modificaciones que hemos analizado de algunas legislaciones autonómicas de Ordenación del Territorio se ha **reforzado el papel del plan territorial frente a la planificación sectorial**, pero en la mayoría de los casos se ha dado un paso atrás en esta relación; así, nos encontramos con CC.AA. en las que el **plan territorial puede ser modificado por el sectorial**, de manera que de poco sirve ese carácter transversal e integral que se reserva al primero si posteriormente los planes sectoriales rompen la visión caleidoscópica y vuelven a visiones monocromáticas, a perspectivas parciales.

[...] En cuanto al **planeamiento urbanístico** sí que podemos decir que las CC.AA. en general han **reforzado la posición de los planes de ordenación del territorio frente a aquél**. ¿Como se ha logrado esto? Simplemente confiriéndoles a los **planes** una **mayor capacidad de actuación**, de manera que los planes de Ordenación del Territorio tienen **nuevos instrumentos propios de desarrollo o instrumentos tradicionales de la legislación urbanística** que se ponen **al servicio del desarrollo de aquél**.

[...] En suma, nos encontramos en un proceso en el que se **refuerza el papel del plan territorial** frente a la **planificación urbanística** y se encoge ante las **políticas sectoriales**. Es en este marco general es en el que debemos **situar la aplicación y gestión de los planes**.

a) La instrumentación del plan.

Los **planes de Ordenación del Territorio** se **instrumentan** mediante las **determinaciones** que se incluyen en sus **normativas** y mediante las **propuestas inversoras** que se incluyen en sus memorias económicas o en sus **estudios económico-financieros**.

[...] Como los planes tienen esa **doble naturaleza** a la que antes aludíamos, las **normativas** se han **flexibilizado** notablemente si las comparamos con las normativas urbanísticas. Junto a la norma, o norma de aplicación directa como en algunas leyes se denomina, nos encontramos otro tipo de **determinaciones como las directrices**, las **líneas de actuación**, los **criterios**, los **criterios-guía**, las **recomendaciones**, etc.; es decir, toda una **profusión de denominaciones de las determinaciones que insinúan un alcance diferenciado de las mismas**.

A nuestro juicio, las **determinaciones de los planes**, agrupando todo este conjunto de denominaciones, son de **tres tipos** y que denominaré en un sentido general como **Normas, Directrices y Recomendaciones**. Las **Normas** fijan lo que se puede hacer o no se puede hacer; las **Directrices** establecen lo que hay que hacer, pero no como hacerlo y las **Recomendaciones** señalan lo que debería hacerse.

La diferencia de alcance de las determinaciones de los planes posibilita que éstos sean **más flexibles** y supone la adecuación instrumental a esa doble naturaleza que tienen en general los planes de Ordenación Territorial. [...]

LOCAL

El **plan territorial** trabaja con **horizontes temporales distintos**. Mientras **una parte** del plan entra en funcionamiento **nada más aprobarse** condicionando los **usos del suelo**, otra parte del plan, la que en mayor medida aporta las propuestas de transformación y de desarrollo territorial, deberá esperar a que se **aprueben los instrumentos de desarrollo** (planes sectoriales y proyectos) que **concreten las determinaciones del plan**, o se liberen los **recursos necesarios**. En ambos casos **no depende del propio plan**.

Los **problemas** que se plantean son obvios, difícilmente desde el plan se tiene la **capacidad para imponer** las actuaciones que se proponen y menos hacer cumplir la secuencia de prioridades entre tales actuaciones. La consecuencia es que **proyectos propuestos por el plan no realizados, o ejecutados con retraso o alteración temporal de las prioridades** conducen no sólo a su **incumplimiento** sino a **producir efectos perversos o contrarios a los pretendidos** y, como consecuencia, al propio **descrédito de la planificación**.

De esto se deriva que el **incumplimiento del plan de Ordenación del Territorio** se plantea por **inactividad u omisión** de las **administraciones sectoriales**, a las que, por otra parte, no se las somete habitualmente a **plazos para la elaboración de sus instrumentos**, con lo que la consecuencia más evidente es el **decaimiento del plan por omisión de la acción planificadora sectorial o de desarrollo**. [...]

b) La gestión del plan.

[...] A mi juicio la **gestión del plan** comienza **desde que éste se formula**, pues el plan debe **ser resultado de la acción concertada de múltiples actores** y sólo desde la **adquisición del compromiso** se pueden introducir los **proyectos en el plan** y, por tanto, gestionarse, aunque la realidad es que hoy prima la **concepción de la gestión del plan como pieza separada de la redacción**.

En un **modelo en que la participación, la cooperación interadministrativa y la colaboración pública-privada** apenas si se produce, el modelo previsto es que la gestión del plan reside en manos del **centro directivo encargado de la materia de Ordenación del Territorio**. [...]

Las **consecuencias de este modelo** es que realmente **sólo las actuaciones que son competencias del órgano gestor del plan** son las que probablemente se **llevarán a cabo** mientras que las restantes suelen caer en el olvido, o al menos **demorarse en sus plazos previstos**. La cuestión me parece que **no reside** en que esté **mal planteada la gestión de los planes**, me parece que es **más general. No hay una cultura político-administrativa de la coordinación y de la cooperación suficientemente asentada**. El plan al final queda en manos del **ente gestor** de la materia que tratará de cumplir lo que se sitúa **en el marco de sus competencias**.

Las **consecuencias de esta situación** son que las **normas reguladoras** entran **inmediatamente en acción**, nada más **aprobarse el plan**, normas que siempre tienen un **sentido prohibitivo o coercitivo**, en tanto que las **directrices o las normas inversoras** quedan a la espera de que los **órganos responsables de su ejecución las lleven a cabo**.

La **ejecución del plan** que tiene lugar a través de las **determinaciones normativas o reguladoras** generalmente se materializan mediante el **planeamiento urbanístico** y por ello no requiere de **órganos específicos de gestión** pues los propios órganos urbanísticos de tutela establecidos por las CC.AA. velan por el **ajuste del planeamiento urbanístico general al plan territorial**. [...]

La eficacia del plan.

Llegados a este punto lo que debemos preguntarnos es si las **transformaciones habidas en las legislaciones de Ordenación del Territorio** y la **experiencia planificadora** han hecho de los planes **instrumentos eficaces**. Sólo diremos que **no tenemos respuesta sobre este punto**. Parece que la **Administración** no dedica mucha atención a este aspecto y si hay estudios que hayan analizado esta cuestión no se han publicado. De esta manera, bien poco podemos aprender de los resultados de los planes en relación a los objetivos propuestos. [...]

En el momento actual se está **empezando a aplicar la legislación sobre evaluación estratégica de planes y programas** y todavía no ha pasado **tiempo suficiente** para considerar la eficacia de los planes en relación con los **problemas medioambientales**, por lo que probablemente cuando se empiecen a comprobar los efectos de los planes quizás se avance algo más en la **consideración global** de los mismos.

[...] La **dificultad** estriba en que el concepto **eficacia en planificación** es un concepto vago, que puede ser **interpretado de manera distinta**, bien como la **capacidad del plan de responder a las distintas funciones encomendadas**, es decir su rendimiento, o bien como la **capacidad** de producir el **efecto adecuado al problema planteado**, y aquí es donde se plantea la cuestión básica. El **plan** no puede juzgarse desde una **posición neutra**, porque los planes tienen **efectos diferenciados sobre los agentes y sobre los grupos sociales**, y enjuiciar el plan sólo se puede realizar a partir de los **valores o de los intereses de cada uno de estos grupos sociales**.

ARTICULOS

UN NUEVO URBANISMO PARA ABORDAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL.

El presente artículo, que nos revela las claves para el diseño de la ciudad del futuro, constituye, en realidad, un fragmento de la conferencia impartida por D. Salvador Rueda (Director de la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona) en el IV Curso de Urbanismo Sostenible. Las sesiones se desarrollaron en Bilbao entre los días 12, 13 y 14 del pasado mes de Noviembre, bajo la organización de AVNAU y Eusko Ikaskuntza, y bajo la coordinación de Ekos-Asesoría Medioambiental.

- LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL.

[...] **Cerdá** pretendía, y lo consigue con el **desarrollo del Ensanche**, resolver las **disfunciones y retos** que la sociedad de mitades del siglo XIX tenía y que en síntesis se centraban en la **higiene y la salubridad**; la movilidad donde cada modo de transporte tuviera su red específica, un espacio suficiente para hacer frente a los retos de la nueva era industrial y la continuidad en el movimiento; la equidad territorial con una propuesta de reparcelación equilibrada y una disposición formal de la edificación isomorfa y sin privilegios; la integración de rentas en el mismo edificio y el equilibrio relación aislamiento (construido-verde) que no es más que el equilibrio entre funcionamiento urbano y descompresión urbana. El conjunto de propuestas quedarán plasmadas en un **plano de dos dimensiones** y en un **compendio normativo**.

Los **urbanistas** que lo han seguido, hasta hoy, **no han modificado**, en sustancia, los **principios básicos de Cerdá**, si acaso los han **adaptado a los cambios** (por ejemplo, la aparición del **automóvil**) y los han **ampliado** con los **principios funcionalistas, separando los usos y las funciones urbanos**, prescindiendo de la mezcla e **integración de rentas** en el propio edificio o en áreas adyacentes, etc.

Hasta hace unas décadas nuestras **ciudades compactas**, con una **elevada mixticidad de usos y funciones**, eran **razonablemente eficientes** y con una **buena cohesión social**. El **campo y la ciudad** se visualizaban como **entidades perfectamente distinguibles y complementarias**.

De un tiempo a esta parte, las cosas han sufrido **cambios sustanciales en todas las escalas**. Los retos que afrontan las sociedades del siglo XXI vienen y son fruto, en buena medida, de los **cambios ocurridos en la manera de producir ciudad** y también por el **desarrollo de la tecnología** que nos ha situado a las puertas de una nueva era: la era de la información y el conocimiento.

Los **modelos de producir ciudad** son hoy **muy parecidos en todos los sistemas urbanos** de la Tierra, también lo son los **sistemas urbanos españoles**.

Este **proceso global de urbanización** (en muchas ciudades españolas en tres décadas se ha duplicado y en ocasiones triplicado el suelo ocupado en toda su historia) supone tal **consumo de recursos** y tan **elevado impacto contaminante sobre el conjunto de ecosistemas de la Tierra**, que las **incertidumbres creadas** por ello nos llevan a afirmar que estamos **inmersos en un proceso** que no nos asegura el futuro y por ello es **insostenible**. Hoy se puede afirmar que las **ciudades** son los **sistemas** que mayor impacto generan en el Planeta y, por esto, sabemos que la **batalla de la sostenibilidad** la vamos a ganar o la vamos a perder en base a la **organización y la gestión urbanas** que desarrollemos a partir de ahora.

Reducir la presión sobre los sistemas de soporte es el **primer eje de la sostenibilidad**, es el camino para aumentar nuestra **capacidad de anticipación** hoy reducida por el aumento creciente de las incertidumbres fruto de la acción de transformación humana (sobre todo urbana) sobre los ecosistemas de la Tierra. La **insostenibilidad** se asienta en la **creciente presión sobre los sistemas de soporte**. La **presión por explotación** y/o impacto **contaminante** aumenta hoy, tal como se ha dicho, de manera explosiva debido a las **lógicas inherentes al actual modelo de producir ciudad**. Son lógicas que **en lugar de reducir** la presión sobre los sistemas de soporte (las propias en un proceso hacia la sostenibilidad), las **aumentan** puesto que son **lógicas económicas y de poder** que basan su estrategia competitiva en el **consumo de recursos**. Los **indicadores macroeconómicos** como el PIB y su crecimiento continuo así lo atestiguan. El PIB, como es sabido, **orienta parte de su crecimiento en el consumo de recursos** y es un **indicador** que señala el camino del crecimiento económico que actualmente se confunde con el de **desarrollo**.

De ahí que hablar hoy de **desarrollo sostenible** sea una **contradicción**, puesto que el desarrollo supone un aumento creciente de la presión sobre los **sistemas de soporte** y la **sostenibilidad lo contrario**. Desarrollo y sostenible, con la actual estrategia para competir basada en el **consumo de recursos** son palabras **contradictorias**, es decir, constituyen un **oximorón**. La única posibilidad de acercarlas vendría, necesariamente, de la mano de un **cambio de estrategia competitiva**, una estrategia basada en el **aumento de la información y el conocimiento** que sustituyera a la **actual fundamentada en el consumo de recursos**.

ARTICULOS

La **información** y el **conocimiento** en los sistemas urbanos se concentran en las **personas jurídicas**: actividades económicas, instituciones, centros tecnológicos y del saber, y en las asociaciones, siendo estas (las personas jurídicas) las que establecen el **nivel de complejidad organizativa** y las **relaciones multivariadas** entre ellas, con **distintos grados de especialización**.

Aumentar la complejidad urbana significa **aumentar la diversidad de las personas jurídicas** y, con ello, el **nivel de conocimiento** que atesoran. Cuando se alcanza determinada **masa crítica**, un número mayor de actividades prosperan por las sinergias que proporciona una **complejidad creciente**. La **atracción de inversiones aumenta** a medida que lo hace la diversidad de personas jurídicas, es decir, en la medida que aumenta el **capital económico y social**.

La **incorporación** a la nueva era de la información y el conocimiento es el nuevo reto de la sociedad del siglo XXI. Este reto, combinado con el de la sostenibilidad ha de permitir el traspaso de la **actual estrategia** para competir basada en el **consumo** de recursos, por otra basada en la información y el conocimiento. Ha de permitir una mayor eficiencia en todos los componentes del sistema urbano a la par que se produce un **efecto de desmaterialización de artefactos y procesos**.

Reducir el consumo de recursos y a la vez **aumentar la información y el conocimiento**, forman parte de la **misma ecuación**. El **modelo de ciudad sostenible** no es posible alcanzarlo **sin el desarrollo del modelo de la ciudad del conocimiento** y **la ciudad del conocimiento sin el desarrollo del modelo de ciudad sostenible**, no tiene futuro. Aún abrazando el modelo urbano propuesto debemos preguntarnos si el **urbanismo actual aborda los dos retos enunciados**.

- EL MODELO DE CIUDAD MEDITERRANEA, COMPACTA, COMPLEJA Y ESTABLE SOCIALMENTE.

El **modelo de ciudad mediterránea**, su **preservación** y su **adaptación** a los tiempos modernos se revela, cada vez más, como el **modelo urbano que puede dar respuesta a los retos planteados**. Por otra parte, el **modelo urbano** se acomoda a un **modelo de ordenación del territorio que potencie**, a la vez, que el **campo sea más campo y la ciudad más ciudad**. Es decir, frente a la **dispersión** se propugna la **compacidad**. Frente a la **especialización territorial** y la **simplificación de los tejidos** y al **crecimiento en manchas monofuncionales** que suponen la **destrucción del tejido urbano organizado** y la **degradación del paisaje tanto urbano como territorial**, se propugna la **complejidad**.

Frente al **despilfarro de recursos** y al **impacto contaminante derivado** se propone la **eficiencia en los flujos metabólicos**. Y, finalmente, frente a los **procesos de segregación social y la expulsión de ciudadanos a periferias**, cada vez más extensos, para poder acceder al mercado de la vivienda, etc. se propugna la **estabilidad y la cohesión social**.

Compacidad, complejidad, eficiencia y estabilidad son los **cuatro ejes del modelo de ciudad que se propugnan**, con el fin de producir ciudad y no urbanización, con el objeto de caminar hacia un modelo de ciudad más sostenible, acomodándolo a la nueva era de la información y el conocimiento.

- LA CONCEPCIÓN DE UN NUEVO URBANISMO QUE ABORDE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

La pregunta es si el urbanismo, como decíamos anteriormente, responde a los **retos actuales** y a las **disfunciones** que están relacionadas con éstos. Claramente, no. La energía, el agua, los flujos materiales, la explosión de la distribución urbana, el uso masivo del vehículo privado, las telecomunicaciones, etc., son, entre



Fig. 1 El Urbanismo en Altura. Viladecans Sector de Llevant
Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona

ARTICULOS

otras, **variables que atienden a los retos de la sociedad actual** y que no podían ser ni siquiera imaginados por la sociedad del siglo XIX. El caso es que el **urbanismo actual**, anclado en un urbanismo que bebe del **funcionalismo** (discutible hasta en su raíz epistemológica, puesto que separa lo que es consustancial a la idea de ciudad: la reunión de complementarios), tampoco es capaz de abordar las variables que, a distintas escalas, es **urgente tener en cuenta**.



Fig. 2 El Urbanismo Subterráneo. Viladecans Sector de Llevant
Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona

Se impone un **nuevo urbanismo**, uno que se acomode a una ciudad **más sostenible** y a una ciudad que, a su vez, dé salida a la estrategia para competir basada en la **información**, es decir, que atienda a las premisas de la **sociedad del conocimiento de un modo más eficiente**.

El **urbanismo actual**, que tiene su concreción proyectual en un plano de dos dimensiones a cota cero, viene **limitado por el propio instrumento proyectual**. En el plano urbanístico no cabe, prácticamente, nada más. Las variables antes mencionadas no tienen cabida y por ello no se resuelven en la ecuación urbana. Seguramente, que no quepan tiene su raíz en que no están presentes en el acervo conceptual de la mayor parte de urbanistas. El

nuevo urbanismo denominado "**urbanismo de los tres niveles**" es el urbanismo que proyecta no uno sino **tres planos** con el mismo detalle y a la misma escala que los urbanistas actuales proyectan el plano urbanístico en superficie. Proyectar un **plano en altura** y un **plano del subsuelo**, aparte del **plano en superficie**, permite que el **conjunto de variables que atienden a los retos actuales puedan ser plasmados de un modo o de otro**.

Tres planos a escala urbanística (no a escala arquitectónica y/o proyectual), proyectados en horizontal y luego religados en vertical tienen que proporcionarnos el **armazón de los modelos urbanos anunciados**.

Tenemos, pues, **tres planos** que dan lugar al **urbanismo en altura**, al urbanismo en superficie, y al urbanismo subterráneo. El desarrollo de los mismos proporcionará, como lo hizo el urbanismo ortodoxo, un **conjunto de instrumentos de carácter legal, económicos y organizativos acomodados a un nuevo statu quo y a la resolución de los nuevos retos**.

Aparte de la concreción formal del urbanismo de los tres niveles, con la realización de los tres planos, el nuevo urbanismo se centra en la **resolución de las variables ligadas a los nuevos retos antes citados**, sin olvidar los planteados por Cerdá y otros urbanistas que quedan en parte resueltos con los instrumentos actuales.

Los **objetivos principales del nuevo urbanismo** serían, en los distintos ámbitos, los siguientes:

A) En el ámbito de la biodiversidad y la preservación de valores geográficos y naturales:

- El urbanismo en altura permite la **creación de una capa de biodiversidad** que se añade a la capa en superficie, restituyendo, en parte, la **capacidad biológica que la urbanización le ha arrebatado**.

La **definición de dos niveles de verde urbano**, uno en altura y otro en superficie, **conectados con árboles de gran porte, enredaderas**, etc., modifica la **concepción actual de la biodiversidad urbana**, pudiéndose conectar con otros programas interesantes como la creación de **paisajes sonoros** ligados a la avifauna insectívora (cantora), a **programas de autocompostaje** de la materia orgánica residual doméstica o proporcionar beneficios energéticos derivados de la inercia térmica de las **cubiertas verdes**.

- La **planificación urbanística** debería incluir, entre los **Planes especiales**, uno dedicado a la **definición del verde urbano**.

El **urbanismo de los tres niveles** se acomoda desde el **diseño mismo**, a las **condiciones naturales del lugar**, puesto que se trata de **aprovechar al máximo** lo que la **naturaleza ofrece**, sea sol, lluvia, una capa de agua subterránea o la condición de un substrato rocoso. El **nuevo urbanismo se obliga a**

ARTICULOS

respetar las peculiaridades geográficas del territorio con el fin de preservar los valores naturales existentes, y la capacidad de carga del territorio.

B) En el ámbito del metabolismo urbano:

El nuevo urbanismo integra los **flujos metabólicos minimizando su consumo y su impacto** tanto en la edificación como en el espacio público.

- La **autosuficiencia del agua** con un consumo que se aproxime a la **capacidad de captación y reutilización**. La captación y almacenamiento del agua de lluvia, o también del acuífero, tanto en altura como en el subsuelo, combinado con tecnología y técnicas de gestión de ahorro y reutilización nos acercan a la **idea de autosuficiencia para el agua**.
- La **autosuficiencia energética** con captación de **energías renovables**: solar, eólica, geotérmica, etc., almacenamiento (en el subsuelo, por ejemplo, con depósitos estacionales) y dispositivos e instalaciones que actúan como **sistemas pasivos** para el ahorro y la eficiencia energética: aljibes de agua en altura, cubiertas verdes, etc., y que vienen derivados de otros sectores (agua, biodiversidad, etc.) o del propio ámbito de la **arquitectura bioclimática**.
- La **autosuficiencia de materiales** y su **reciclaje**, potenciando el uso de **materiales locales** y la **jerarquía en la gestión de residuos** denominada de las **3R** (reducir, reutilizar, reciclar) ya sea en el proceso urbanizador, en el posterior funcionamiento del área urbana o también en la deconstrucción de ésta, cuando haya acabado su vida útil.

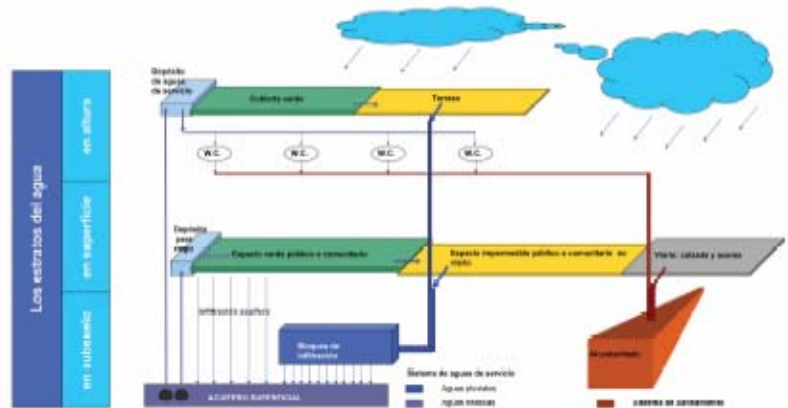


Fig. 3 El Urbanismo de los Tres Niveles y el ciclo del agua
Propuesta conceptual de aprovechamiento de aguas pluviales para recirculación a través del acuífero en el Prat Nord
Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona

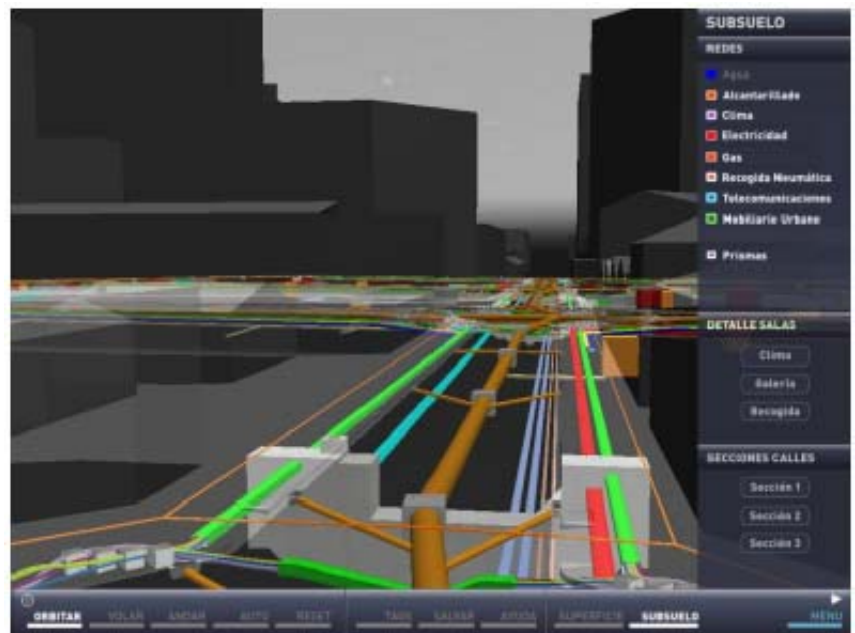


Fig. 4 Proyecto subsuelo 22@
Fuente: Anima Grafics

C) En el ámbito de los servicios y la logística urbana:

- Se **ordenan** los **servicios de agua, gas, electricidad y telecomunicaciones en galerías**.
- Se **ordena** la **distribución urbana a través de plataformas logísticas liberando de ésta al espacio público y reduciendo las fricciones actuales que las dobles y triples filas conllevan**.

El **tamaño de las plataformas** está en función de la **masa crítica** para **asegurar su rentabilidad** y ello está íntimamente relacionado con la **densidad de actividades**. En el Ensanche de Barcelona, un área de 9 manzanas (400 x 400m) es más que suficiente para albergar una **plataforma logística**. Lo interesante de estas instalaciones es que caben en espacios pequeños a compartir con **aparcamientos**

ARTICULOS

subterráneos y dan la libertad para distribuir en horario nocturno (con vehículos y maquinaria eléctrica silenciosa) **sin interrumpir** el funcionamiento del **espacio público durante el día**.

- Con la **tecnología actual** y sobre todo la **futura**, debería ir pensándose en **combinar las galerías de servicios** con el **transporte de paquetería con robots móviles**.



Fig. 5 Intensidad media horaria en hora punta (9 -10 am.)
Supermanzanas en el Distrito de Gracia de Barcelona
Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona

D) En el ámbito de la movilidad y la funcionalidad:

- Establecer **redes propias** para cada medio de transporte, fomentando las redes de transporte masivo público en el subsuelo y en superficie.

Desde Cerdá, la **célula básica estructuradora**, la pieza elemental de la ciudad ha sido la **manzana o intervía**. Las dimensiones de las mismas (alrededor de 100 m de lado) están acomodadas a los viajes a pie, pudiendo cambiar de dirección cada centenar de metros. Dimensiones mayores, supongamos 1000m, supondrían un esfuerzo psicológico difícil de asumir a la vez que restringiría la diversidad de paisajes y de oportunidades de contacto.

Con la aparición del **automóvil**, el viario (pensado al principio para los viajes a pie y con animales) se acomoda al nuevo artefacto y se destina la mayor parte del mismo al tráfico rodado. Las consecuencias, ya se han visto, han supuesto un **deterioro de la calidad urbana** y puede afirmarse que el tráfico motorizado es uno de los factores que mayores disfunciones le genera al sistema urbano.

Las **características del automóvil**, en particular su velocidad en la ciudad, permiten dibujar una nueva pieza elemental que trasciende los 100 m de la manzana típica y que podríamos denominar **supermanzana**. Esta nueva célula básica tiene unos 400 m de lado y cubre una función similar a la de la manzana para el peatón. Los 15 o 20 Km/h de velocidad media del vehículo en la ciudad es 4 o 5 veces superior a los 4 Km/h de un peatón, lo que permite que la toma de decisiones ante dos caminos alternativos tenga una "carga" temporal similar en ambos casos. La **concatenación de supermanzanas** da como resultado una **red de vías básicas** (o si se quiere al revés, una red de vías básicas da lugar a una malla de supermanzanas) por donde transcurre el tráfico motorizado por donde circula el vehículo de paso (es el móvil cuyo objetivo es incompatible con el conjunto de usos y funciones del espacio público), y si lo hacen los residentes, la C/D y los vehículos de emergencia, los peatones y, en su caso, las bicicletas. Son áreas 10 (10 Km/h).

- **Reducir las infraestructuras de movilidad en vehículo privado** a las mínimas imprescindibles.
- **Reducir a la mínima expresión el aparcamiento en superficie**.

E) En el ámbito del espacio público:

- **Multiplicar los usos y funciones del espacio público en superficie**, con el fin de que el ciudadano ocupe "toda" la ciudad y pase de la categoría de peatón a ciudadano, liberando la mayor parte del espacio público, hoy destinado a la circulación y al aparcamiento del vehículo privado (con una distribución del uso del espacio público distinto al actual (garantizando en cualquier caso la funcionalidad urbana), un 30% máximo para el vehículo privado y un 70% para el resto de usos, se consigue que el conjunto de indicadores de sostenibilidad y calidad urbana se vean favorecidos de manera significativa).

Con el **desarrollo de supermanzanas** se pueden liberar superficies de espacio público por encima del 75%. El análisis y la simulación de tráfico, realizado por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, en distintos tejidos urbanos pone en evidencia que, sin mermar la funcionalidad del sistema, se pueden **multiplicar los usos y funciones del espacio público** reduciendo los usos para el tráfico motorizado y el aparcamiento a la mínima expresión.

- **Incorporar una nueva dimensión de espacio público en altura y en el subsuelo**.
- **Incorporar en el diseño del espacio público el conjunto de variables del entorno**: confort térmico, luz

ARTICULOS

y sombras, canalización del aire, paisaje de colores o de sonidos.

El **espacio público** es el receptor del conjunto de actividades urbanas, en él cristalizan las características de la ciudad y en buena medida la definen. La interacción de los elementos urbanos dan lugar a un determinado paisaje visual y sonoro, a un marco de intercambio y de convivencia, a un conjunto de usos y funciones, etc.

En los **sistemas naturales** la interacción entre sus componentes da lugar a una **regulación de las variables de entorno**: luz, temperatura, humedad relativa, caminos, etc. En la ciudad, un control similar lo encontramos en el interior de los edificios, donde los arquitectos con su diseño controlan las variables de confort.



Fig. 6 El Urbanismo de los Tres Niveles
Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona

No sucede lo mismo en el **espacio público**. El nuevo urbanismo se propone controlar las **variables de entorno**: confort térmico, ruido, contaminación atmosférica, seguridad, accesibilidad, etc. desde la planificación.

F) En el ámbito de la complejidad urbana y la sociedad del conocimiento:

- El **urbanismo de los tres niveles** se acomoda al **modelo de ciudad mediterránea, compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente** puesto que condiciona y hace factible la proximidad entre usos y funciones a la vez que potencia intencionadamente la **mixticidad** de éstos, multiplicando la **complejidad organizativa**. Se busca **ampliar las áreas de centralidad**, creando nuevas áreas centrales que aumenten la **información organizada del conjunto**.

Las **mezclas adecuadas de actividad diversa y residencia** permiten aumentar la **complejidad organizativa** puesto que potencia la **proliferación de actividades de proximidad ligadas a la residencia** y además incrementa los **índices de autocontención y autosuficiencia en la ocupación** (proximidad de la residencia al trabajo).

La **sociedad de la información y el conocimiento** se articula fundamentalmente a través de la **complejidad urbana**, es decir, en las **personas jurídicas** que atesoran el conocimiento que se amplifica en la medida que lo hace la complejidad de la red que para **cada ámbito manifiesta una determinada masa crítica**. El **aumento de la complejidad** atrae a **nuevas personas físicas y jurídicas** con conocimiento que a su vez hacen aumentar la **diversidad y la densidad de conocimientos distintos**. Luego, las **piezas estructurales**:

- **edificios, redes, servicios, espacio público**, etc. y **funcionales**, de la mano de las tecnologías de la información y la comunicación se acoplan y potencian el **intercambio de información y conocimiento**.
- Los **flujos de información**, como los metabólicos, deben también, integrarse en la concepción de las distintas piezas urbanas y su desarrollo. Empezando por la **compatibilidad de los usos y funciones que proporcionan una mayor mixticidad urbana**, debería continuarse con la **aplicación de la información** (diseño, tecnología, arte, etc.), como valor añadido, a cada uno de los elementos urbanos: edificios, espacio público y mobiliario urbano, transporte, etc., con el fin de **hacer compatibles la complejidad, la competitividad y una mayor calidad urbana y de vida**.

◆ CONGRESOS Y JORNADAS

-Encuentro sobre Eficiencia Energética y Sostenibilidad en los Municipios.

Hacia un urbanismo sostenible.
Madrid, 6/7 febrero de 2008.

<http://www.jornadasidae.es/energiasost/imagenes/folleto.pdf>

-VI Bienal de Arquitectura y Urbanismo.

Secciones contempladas:

Premio a la mejor obra de arquitectura.

Premio a la mejor obra de arquitectura de joven autor.

Premio a la mejor obra de arquitectura de espacio urbano.

Premios a publicaciones, en sus diferentes categorías: libro; publicación periódica; publicación en otros soportes.

Premios a los proyectos de investigación.

Premio a la trayectoria.

Concurso de Ideas en la Red: "Mujeres arquitectas y urbanistas iberoamericanas".

Concurso de Ideas en la Red para estudiantes: "Arquitecturas para la diversidad".

Lisboa, del 11 al 15 de febrero de 2008.

<http://www.biau.es/>

-I Congreso de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha organizado para el mes de mayo de 2008 el I Congreso de Urbanismo y Ordenación del Territorio, bajo el lema "Ciudad y Territorio". A través de su página web invita a todos los profesionales que desarrollen su actividad en los campos de la Ordenación del Territorio y Urbanismo a participar activamente en el Congreso.

Bilbao, 7, 8 y 9 de mayo de 2008.

Para obtener más información ver:

http://www.ciccp.es/ImgWeb/Sede%20Nacional/nuevo_home/Ciudad_y_territorio.pdf

-Nuevo Hábitat Sostenible. Pau-Pirineos.

Exposición del concurso de ideas convocado por la comunidad de Pau-Pirineos para el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento urbano sostenible en 4 emplazamientos: Gelos, Mazères-Lezons, Ousse y Sendents.

7/31 de Enero de 2008.

Sala de Exposiciones de la Delegación en Gipuzkoa del COAVN (Avda. Francia, 11, Donostia).

<http://www.coavn.org/coavn/var/08/Expositi%20onNeufHabitatEconome.pdf>

◆ CURSOS Y SEMINARIOS

-Curso Básico on-line 2008: Ecología Urbana y Cambio Climático.

Del 4 de febrero al 28 de marzo de 2008.

El curso consta de 30 horas (1 crédito de libre elección).

Teléfono y Fax: 93 319 16 80.

E-mail: silvia-montoya@eco-union.org

<http://www.eco-union.org>

-Master en Gestión Social del Hábitat.

El curso ofrece una visión rigurosa, desde una perspectiva compleja e interdisciplinar, de los problemas del Hábitat y de las políticas sociales destinadas a afrontarlos, en las distintas escalas y contextos, en el marco de la globalización.

La duración del programa es de dos anualidades, desde marzo de 2008, hasta julio de 2009.

El curso exige completar 60 créditos (45 presenciales y 15 de prácticas en empresas o instituciones).

Universidad de Sevilla.

<http://www.master.us.es/geshabitad>

-Master Oficial en Planeamiento Urbano y Territorial de la ETS de Arquitectura de Madrid

El master comienza en febrero de 2008. Toda la información en la página de oferta de cursos de postgrado de la Universidad Politécnica de Madrid.

◆ INTERNET

-Hispania Romana.

Interesante enlace propuesto desde la Delegación de Bizkaia del COAVN (a través de la Escuela de Edificación Roberto de Molesmes) acerca de los asentamientos-ruinas romanas existentes en la península ibérica.

La localización de los asentamientos incluye la visualización de los mismos.

http://maps.google.es/maps/ms?ie=UTF8&lr=lang_es%7Clang_en&hl=es&msa=0&msid=100574139506242307824.0004397a5aed2ce07b35e&ll=39.707187,-1.82373&spn=12.179075,15.952148&z=6&om=1

-Hannover-Kronsberg.

Páginas web acerca del nuevo asentamiento Hannover-Kronsberg como ejemplo de desarrollo urbano sostenible y como modelo ecológico.

<http://www.hannover.de/>

<http://www.energie-cities.eu/sibart>

◆ LIBROS

-Los Libros más largos del mundo.

Bilbao La Orilla Este. New York East River.

Ángel Morúa Achiaga, autor.

Los libros están disponibles para su compra en la Biblioteca de la Delegación de Bizkaia del COAVN, a un precio especial para Colegiados.

<http://www.coavn.org/coavn/var/07/LibrosBilbaoNewYork.pdf>

-Variaciones sobre un parque temático. La nueva ciudad americana y el fin del espacio público.

Michael Sorkin, Gustavo Gili (colección: GG Mixta).

http://www.ggili.com/ficha_amp.cfm?IDPUBLICACION=694&iev=8834

-Hacer Ciudad. La Construcción de las Metrópolis.

Enrique García Espil, Nobuko, Buenos Aires, 2007.

◆ NORMATIVA / LEGISLACION

-Boletín Oficial del Estado.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

BOE. 21/12/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/21/pdf/s/A52847-52848.pdf>

-Boletín Oficial del Estado.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

BOE: 31/10/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/31/pdf/s/A44336-44436.pdf>

-Boletín Oficial del Estado.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

BOE: 14/12/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdf/s/A51275-51327.pdf>

-Boletín Oficial del Estado.

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

BOE: 14/12/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdf/s/A51275-51275.pdf>

-Boletín Oficial del Estado.

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frete al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

BOE: 20/12/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/20/pdf/s/A52407-52407.pdf>

-Boletín Oficial del Estado.

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

BOE: 17/11/07.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/17/pdf/s/A47188-47188.pdf>